

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2021-383

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De la solicitud relacionada con el emplazamiento de la accionada MARIA MERY RODRIGUEZ, advierte este despacho no haberse tenido en cuenta el pronunciamiento que hizo este recinto mediante auto adiado el 26 de enero de 2022 por el que corrigió lo proferido el pasado 8 de noviembre de 2022, por cuanto la dirección CARRERA 18 No.1- 51 LA CONCORDIA corresponde al demandado SEBASTIAN LANDINEZ RODRIGUEZ.

Como quiera que el accionante intentó notificar en dicha dirección a la señora MARIA MERY RODRIGUEZ, deberá este corregir el yerro procediendo a notificar allí al accionado SEBASTIAN LANDINEZ RODRIGUEZ.

En lo que toca a MARIA MERY se tiene que la EPS COOSALUD no se ha pronunciado frente al oficio despachado el pasado 14 de diciembre de 2021, en cuanto a la solicitud de ampliación de la información notificatoria de esta última; razón por la que se le requerirá por SEGUNDA OCASIÓN, a través de la secretaria de este despacho, a fin de que en termino perentorio de 2 días hábiles despache respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___36___ QUE SE FIJO EL DIA: 1 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA